

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.451-55/78, ejecutivo 112/80, a instancia de Carmen García Lorente y otros, contra Francisco Planeyes Mas y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

«Urbana número 14.—Piso o vivienda cuarta derecha en la quinta planta alzada de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número cincuenta y dos, hoy cuarenta y dos. Ocupa una superficie útil de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Linda: Por la izquierda, entrando, con la avenida del Mediterráneo y con el patio de luces; por la derecha, con caja de escalera y con edificio de la misma avenida "Construcciones Industriales y Artísticas, S. A."; por el fondo, con edificio de la misma citada avenida, y por el frente, con elrellano, hueco de la escalera, patio de luces y piso izquierda.»

Importa la tasación 7.500.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las referentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1981.—El Magistrado, Marcial Rodríguez.—El Secretario.—17.728-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, que en este Juzgado, y con el número 1.735/80-P, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Rafael García Romero de Tejada Díaz de Terán, en nombre de doña Esperanza Cruz Quintanilla, que litiga con beneficio de pobreza—, sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Lorente Ruiz, natural de Tovarra y vecino de Hellín, donde tuvo su último domicilio conocido, y que falleció a consecuencia de heridas sufridas el 23 de enero de 1939 en el frente de Extremadura —según consta de certificación expedida por el Jefe de la 206 Brigada mixta del Ejército Español— y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años, y era hijo de Fernando y de Ana María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta ciudad, así como por

la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.984-E.

y 2.ª 6-11-1981

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.120-V de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores García Torres y José Zamora Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, a los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 450.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate (la actora litiga con beneficio de pobreza).

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

«Entidad número veintiséis.—Piso ático, puerta primera, vivienda interior de la total casa número cuatro de la calle Baién de Badalona, consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres habitaciones, de superficie útil aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal el de la total finca, caja de escalera

y patio de luz B; derecha, entrando, puerta segunda de la propia; izquierda, con patio de luz B y puerta sexta; espalda, con finca de los esposos Griñó-Cristiá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.702, libro 128 de Badalona, folio 148, finca número 39.413, inscripción primera.

Valorada dicha finca, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.522-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 988-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias de Relojería, S. A.», representada por el Procurador señor Gramunt, contra don Manuel Montes Yepes (Joyería «Emperador»), en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 1.066.875 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Veinte relojes de pared, marca «Radián», de estilo, con péndulo y pesas: 440.000 pesetas.

Cinco relojes de pared, con mueble de estilo, sonería de carrillón, marca «Radián»: 290.000 pesetas.

Cuarenta relojes de pared, eléctricos a pilas, de los llamados de «Bitácora», con termómetro y barómetro: 340.000 pesetas.

Cincuenta relojes de pulsera, digitales a pilas, marca «Tempus», en acero inoxidable, con pulsera articulada: 97.500 pesetas.

Quince relojes chapados en oro, automáticos, con correa de piel, marca «Diamant», 10 de ellos, y 5 marca «Yema»: 230.000 pesetas.

Una caja fuerte, modelo antiguo, de dos metros de alto de dos mil kilogramos de peso, con cerradura, combinación y empuñadura: 25.000 pesetas.

Suma total: 1.422.500 pesetas.

Que los bienes expresados se hallan en el domicilio del demandado, sito en Madrid, calle Fernando de los Ríos, 57, los que fueron valorados en la suma de 1.422.500 pesetas, saliendo a esta segunda subasta por 1.066.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.877-13.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 643 de 1980, se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de las mercantiles «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco de Valencia», representadas por el Procurador señor Tormo Ródenas, y por el «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Castaño García, contra don Matías Payá Irlés y doña Josefa Ibarra Pomares, vecinos de Elche, sobre reclamación de la cantidad de veintisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cinco céntimos de principal, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 7 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª Los autos y las certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

I. Edificio industrial sito en esta ciudad, polígono de Altibix. El solar ocupa una superficie de mil ciento noventa y siete metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja, que tiene una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, y la entreplanta ocupa unos cuatrocientos veinte metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y acceso entrada. Linda, por su frente, Sur, con calle Mallorca; por su otro frente, Oeste, con calle Murcia; por el Norte y Este, con Manuel Martínez Ramos. Inscrita al tomo 813, libro 478 de Santa María, folio 1 vuelto, finca número 29.907, inscripción segunda. Valorada en 25.531.000 pesetas.

II. Edificio industrial de semisótano, planta baja y planta piso, situado en esta ciudad, calle Antonio Moya Albaladejo. El solar mide quince metros de fachada por un fondo medio de veintitrés metros, constituyendo una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda, por su frente; Sur, con calle Antonio Moya Albaladejo; por la derecha, entrando, Este, con calle de Marchena; por la izquierda, Oeste, con Francisco Ibarra Candela, y por el fondo, Norte, con Jaime Sánchez Riquelme. Inscrita al tomo 1.331, libro 214 de Santa, digo de San Juan, folio 53, finca 14.576, inscripción segunda. Valorada en siete millones setecientos mil pesetas.

III. Cincuenta y un áreas cuarenta y seis centiáreas, igual a cinco tahullas tres octavas y siete brazas de tierra lomas secano, en término de Elche, partido de Altibix, que linda, Norte, con camino; Sur, con Antonio Puig Ortuño; Este, con camino, y al Oeste, con Vicente Botella Sempere. Inscrita al tomo 832, libro 486 de Santa María, folio 81, finca número 30.873, inscripción primera. Valorada en un millón novecientas-veinticinco mil pesetas.

IV. Vivienda derecha, Norte, desde el rellano, puerta número dos del piso segundo, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal escalera de la calle Dolores; ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, teniendo, además, en su parte Noroeste una galería descubierta que mide unos quince metros cuadrados. Linda, por su frente, Este, con rellano escalera y la parcela número 14-1 derecha, entrando a la misma; Norte, con la parcela número 14-4; izquierda, Sur, con cuadro escalera y la vivienda que hace esquina, y espaldas, Oeste, con calle Dolores. Inscrita al tomo 826, libro 112 de Santa Pola, folio 229, finca 10.271, inscripción segunda. Valorada en un millón novecientas-veinticinco mil pesetas.

V. Vivienda izquierda Sur, desde el rellano puerta número 1 del piso segundo, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal escalera de la calle Dolores; ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, teniendo, además, en su parte Oeste una galería descubierta que mide unos diez metros cuadrados. Linda, por su frente, Este, con la parcela número 14-1 y rellano escalera derecha, entrando al piso; Norte, con cuadro escalera y la otra vivienda de esta escalera; izquierda, Sur, con terreno del edificio y la vivienda que hace esquina, y espaldas, Oeste, con calle Dolores. Inscrita al tomo 826, libro 112 de Santa Pola, folio 231 vuelto, finca 10.273, inscripción segunda. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Asciende el valor de los anteriores bienes inmuebles a la cantidad de treinta y nueve millones doscientas ochenta y una mil pesetas s. e. u. o.

Dado en Elche a 22 de octubre de 1981. El Secretario.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—13.529-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 423-A/80, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra «Hoteles Bávaros Canarios, Sociedad Anónima» (HOBACASA), por una cuantía inicial de 134.909.044 pesetas, actualmente de 446.786.014 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el valor del 75 por 100 de su valor de tasación, los siguientes bienes embargados, especialmente hipotecados en escritura de 17 de febrero de 1973 ante el Notario de Las Palmas don José Manuel Die Lamana. La finca hipotecada es de la propiedad de la entidad demandada, según consta en la certificación de cargas unida a los autos y está situada en el barrio de Ampliación Playa del Inglés, y su descripción es la siguiente:

«Finca urbana. Parcela de terreno intégradada por los números 1, 2 y 3 del lote 29

del plano de parcelación de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Norte, Sur y Naciente, que son respectivamente frontis, espalda e izquierda, con calles de la citada urbanización, por la que tiene acceso, y al Poniente o derecha, también con la calle y con la parcela 4 del mencionado lote. Ocupa una superficie de 12.805 metros cuadrados, aproximadamente. Título: Compra a los excelentísimos señores don Alejandro del Castillo y del Castillo y doña María Teresa Rivero y del Castillo Olivares, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Mariano Nieto Lledó. La entidad demandada en el momento de otorgarse la escritura de hipoteca estaba construyendo un hotel que se denominaría "Don Miguel", quedando hipotecada la edificación en ella realizada y que se realice. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Telde (Gran Canaria) al tomo 828 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 9.926.

El valor asignado por las partes como tipo para la subasta es el de 240 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 8 (Palacio de Justicia), el día 4 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores: Que el bien hipotecado sale a subasta por segunda vez por el 75 por 100 de su valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores; los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de precio del avalúo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin aplicación o aplicarse a su extinción el precio del remate y que se encuentran inventariados en los autos los bienes a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—13.478-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 182/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 1 de diciembre de 1981, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y tres mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

«En Ciempozuelo, paseo Veredilla, bloque 3. Finca número tres.—Piso bajo, número uno, situado en planta baja, primera de orden de construcción. Ocupa una superficie, distribuida en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y tendero, de 75,22 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo, escalera, cuarto de basuras y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, zona de relleno no edificable; fondo, vía de acceso.

Cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,79 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.007, libro 107, folio 217, finca número 6.854, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.302-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.686/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coniassa, S. A.», en los que, con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, los bienes siguientes:

Piso segundo-C.—Planta segunda, bloque 2, calle Almirante Carrero Blanco, número 19, en Parla (Madrid) con una superficie de 82 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-tendero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza; linda, frente, patio, piso segundo-D y pasillo; derecha, bloque número 3; izquierda, segundo D, y fondo, vacío. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.547, libro 229, folio 220, finca número 17.669, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de un millón trescientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo referido antes, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores aceptarán como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.301-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 585 de 1978, de quiebra necesaria de la Entidad «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en los cuales se ha presentado por la representación de la quebrada, nueva propuesta de convenio, con los requisitos legales, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para tratar de dicho convenio, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día 10 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta quinta, citándose por medio del presente edicto a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.004-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### PURCHENA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Purchena, don Antonio Martín Ferradal, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue, con el número 49 de 1981, a virtud de denuncia de Juan Verdú Sáez, contra Pedro Granero Morcillo, sobre imprudencia con daños, ha mandado citar, por medio de la presente, al denunciado, Pedro Granero Morcillo, de las circunstancias personales que constan en autos, y que tuvo su domicilio en calle Monseny, número 48, 1.º, 3.º, Gerona, del que se ausentó sin dejar señales y sin que actualmente se conozca su paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Purchena, el día 14 de enero de 1982 y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, número 49 de 1981.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal al denunciado, Pedro Granero Morcillo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Purchena a 19 de octubre de 1981.—El Secretario, Rafael Salas Martínez.—17.467-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Albá II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 155 de 1981, Francisco Bonillo Solano.—(2.215.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1981, José Mariño Varela.—(2.212.)